



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2020-MDS-CM

Sayán, 29 de enero del 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de la fecha, el pedido verbal efectuado por el Regidor **RICARDO MORI ÁVILA** de solicitar la presencia del Sub Gerente de logística en la siguiente Sesión de Concejo.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 10° inc. 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución de los Regidores formular pedidos y mociones de Orden del Día.

Que, el Regidor Ricardo Mori Ávila fundamenta su pedido de solicitar la presencia del Sub Gerente de Logística basándose en que es necesario contar con su presencia debido a que tiene la necesidad de realizar distintas preguntas y poder despejar dudas concernientes a su área.

ESTANDO A LO EXPUESTO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: SOLICITAR la presencia del Sub Gerente de Logística en la siguiente Sesión de Concejo.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad (www.munisayan.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA

Ing. Felix C. Carrillo Diestra
ALCALDE